

12. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS I FINANCIAMIENTO AUTONÓMICO¹

RESUMEN

El total del consumo público a las Islas Baleares (los salarios más las compras de bienes y servicios) llegó a los 3.363,9 millones de euros, lo cual representa el 13,1% de la renta interior sucia a precios de mercado (RIB p.m.), 4 puntos por debajo del nivel estatal; es el nivel de consumo público más bajo del conjunto de las comunidades autónomas, tras Madrid. La diferencia entre los ingresos corrientes de las administraciones públicas y el consumo público es el ahorro público, que fue de 5.180,9 millones de euros, mientras que la inversión pública se situó en los 683,2 millones de euros, de forma que se generó una capacidad de financiación del conjunto de las administraciones públicas (la estatal, la autonómica, la insular y la local) de 4.497,7 millones de euros, equivalente al 22,5% de la RIB p.m., que es el porcentaje más alto de todas las comunidades autónomas. La carga fiscal por habitante es de 7.409 euros por habitante y año, la tercera más alta del país, sólo superada por el País Vasco y Madrid; mientras que la «presión fiscal» en relación con el PIB por capita representa el 29,36%, que es el nivel más alto de todas las comunidades autónomas. Esto confirma, desde la óptica de los ingresos tributarios, el desequilibrio detectado a las balanzas fiscales entre comunidades autónomas, y sitúa las Baleares como la comunidad más desfavorecida por el sistema actual de financiación autonómica, dado que la vertiente del gasto público estatal no compensa este desequilibrio. La recaudación tributaria que ha obtenido la Delegación Especial de Hacienda a las Islas Baleares asolé el año 2007 por primera vuelta los tres mil millones de euros, con un incremento de l'11,2% respecto de el año 2006. La deuda acumulada de las Islas Balear durante el año 2007 fue de 1.784 millones de euros, un 9,1% superior al de el año anterior. Esta cantidad representa un 2,9% de la deuda total de las comunidades autónomas españolas. Hace falta decir que esta cantidad representa el 8,4% del PIB regional.

El año 2007, los presupuestos generales de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares fueron de 2.894,38 millones de euros, cifra que supone un incremento del 6,6% y representa el 13,6% del PIB regional. En cuanto a las administraciones insulares, el año 2007, el presupuesto agregado de los tres consejos se mantiene como en el ejercicio precedente en torno a los 400 millones de euros, con un incremento global de l'1%, inferior a el incremento del IPC 2006-2007. La deuda pública de los entes insulares se mantiene y logra los 38,5 millones de euros. Con referencia al presupuesto de los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma, el volumen total de el ejercicio del 2007 se consolida por encima de la barrera de los mil millones de euros (1.184, 5 millones de euros). Asimismo, el presupuesto de las administraciones locales para el año 2007 llegó al 5,6% del PIB balear

¹ El lector encontrará en el anexo estadístico del cd-card los cuadros presupuestarios que completan las series estadísticas de acuerdo con las memorias del CES de los años anteriores, que van del A-88 al A-104.

12.1. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

La exposición de este ámbito se divide en cinco subapartados: en primer lugar, se analizan los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares; en segundo lugar, los presupuestos de los consejos insulares; en tercer lugar, los presupuestos de los ayuntamientos, y, en cuarto lugar, se presenta el análisis de la recaudación tributaria que obtuvo la Delegación Especial de Hacienda en las Islas Baleares. Finalmente, se realizan una serie de consideraciones sobre los efectos de las propuestas estatutarias en cuanto al sistema de financiamiento de las comunidades autónomas.

De los datos del cuadro I-34 se desprende que el total del consumo público en las Baleares –los salarios más las compras de bienes y servicios- es del 12,98% de la renta interior bruta a precios de mercado (RIP p.m.)- 4 puntos por debajo del nivel estatal-; es el nivel de consumo público más bajo del conjunto de las comunidades autónomas, después de Madrid.

Así mismo, el ahorro público fue de 6.026,6 millones de euros, mientras que la inversión pública se situó en los 620 millones de euros. De esta manera se generó una capacidad de financiamiento del conjunto de las administraciones públicas (la estatal, la autonómica, la insular y la local) de 5.406,6 millones de euros, equivalente al 28,7% de la RIP p.m., que es el porcentaje más alto de todas las comunidades autónomas. (Ver el apartado 3.)

12.2 LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

En este apartado comenzamos haciendo una introducción al marco de los presupuestos de la Comunidad Autónoma, definiendo el ámbito del presupuesto y analizando a continuación los presupuestos de la Administración general y los presupuestos de los entes de derecho público y de las sociedades públicas, y también de la deuda acumulada.

12.2.1. INTRODUCCIÓN

Los presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2007 se aprobaron de acuerdo con la Ley 10/2002, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas baleares para el año 2007 (BOIB núm. 156, del 28 de diciembre de 2002), lo que, juntamente con la Ley 1/1986, de 5 de febrero, de finanzas, y la normativa de despliegue correspondiente, constituyen el marco normativo al cual se ha de ajustar la actividad económica y financiera de la comunidad autónoma. Así como se señala en la exposición de motivos, incluye la totalidad de los gastos y de los ingresos del sector público autonómico, y también la consignación del importe de los beneficios fiscales que afectan a los tributos.

Entre las novedades principales que incluye esta ley, cabe destacar el incremento considerable de los créditos destinados a satisfacer los gastos de Educación, ya que se ha incluido en los créditos iniciales de este presupuesto el importe adecuado para atender todas las obligaciones derivadas de la

ejecución de esta materia, sin que sea necesario, por tanto, recorrer a las ampliaciones de crédito; consecuentemente, se han eliminado entre los supuestos de créditos ampliables los que hacen referencia a esta materia.

Así mismo, siguiendo el criterio iniciado en la Ley 9/2003, de 22 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2005, se reducen todavía más los presupuestos de crédito con carácter ampliable y también, para el año 2006, se suspenden las incorporaciones de crédito a que se refiere el artículo 46 de la Ley 1/1986, de 5 de febrero, de finanzas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por otro lado, se suprime, mediante la derogación del artículo 14 de la Ley 9/2003, de 22 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma para el año 2004, el fondo de contingencia de ejecución presupuestaria, la creación del cual fue motivada por la necesidad que tuvo el Gobierno de las Islas Baleares nombrado después de las elecciones autonómicas del año 2003 de disponer de suficiente crédito para destinarlo a cubrir necesidades no previstas en el presupuesto y que pudiesen presentarse a lo largo de su vigencia, derivadas en buena parte de actuaciones precedentes del período legislativo precedente. Con estas fuentes se consiguió la finalidad comentada sin alterar el régimen de financiamiento de las modificaciones presupuestarias regulado en la Ley 1/1986, de 5 de febrero, de finanzas de la Comunidad Autónoma. Una vez el Gobierno actual ha conocido con exactitud las magnitudes económicas que debería incluir en los presupuestos de la Comunidad Autónoma para atender todas las obligaciones que sumen, las ha previsto en los correspondientes créditos presupuestarios de gastos, con lo que ya no se han de recorrer el mecanismo de las fuentes de contingencia, y por esto se deroga.

En materia de tributos propios y prestaciones patrimoniales de carácter público de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, se prevé la actualización de acuerdo con el crecimiento del índice de precios de consumo del año anterior.

En este capítulo se analizan de manera detallada los presupuestos iniciales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el ejercicio del 2007, con el análisis comparativo pertinente del año 2006.

Para llevar a cabo este análisis, se estudian. En primer lugar, el ámbito del presupuesto y, en segundo lugar, los presupuestos generales, desde el punto de vista tanto de los ingresos como de los gastos, y se profundiza en analizar las actuaciones previstas para el ejercicio objeto de estudio a través de los capítulos IV, V y VII (las transferencias corrientes, las inversiones reales y las transferencias de capital) del presupuesto de gastos.

Para completar el análisis presupuestario de nuestra comunidad, se hace referencia también a los presupuestos de los diversos entes de derecho público y de las sociedades públicas, como también se estudien las actuaciones previstas para el año 2007.

12.2.2. EN EL ÁMBITO DEL PRESUPUESTO

En el ámbito de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2007 se integran en los presupuestos de la Administración general de la comunidad (en la cual están incluidas las diferentes secciones y las entidades autónomas), así como la de los que forman la Administración institucional de esta comunidad autónoma (entes de derecho público, ya sean empresas públicas no societarias, como algún consorcio y las sociedades públicas), y otros entes públicos (empresas vinculadas y consorcios o fundaciones). (Ver el cuadro I-107.)

12.2.3 EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

En este apartado analizamos, en primer lugar, los capítulos de los ingresos y, todo seguido, se pasa a estudiar la evolución de los gastos.

Los ingresos pueden obtenerse por diferentes conceptos, incluso el recurso al endeudamiento, y la clasificación se estructura en el presupuesto para el 2007 a nivel orgánico según el centro productor y según su naturaleza económica. La clasificación orgánica mantiene la misma estructura y contenido que la que corresponde a los gastos. Respecto a la estructura económica, la estructura y el contenido, no han variado respecto al ejercicio anterior.

El presupuesto general de ingresos para el año 2007 de la Administración general (en el cual quedan incluidas las entidades autónomas) de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares se estimó en 2.894,38 millones de euros, en contraste con los 2.713,97 millones de euros que se habían previsto inicialmente para el ejercicio del año anterior.

A partir de la previsión de ingresos para el 2007 y de la comparación con los datos homogeneizados del 2006, y suponiendo asumidas dentro de la previsión inicial las competencias de sanidad mediante los mecanismos que derivan del nuevo sistema de financiamiento, se desprende un aumento del 6,65%. (Ver el cuadro I-108.)

Haciendo el análisis por capítulos, se puede observar que los capítulos corresponden a las operaciones corrientes son las más importantes respecto al peso relativo sobre el total del presupuesto, ya que representan en conjunto el 88,8% de los ingresos previstos.

12.2.3.2. Los gastos

Los créditos correspondientes al estado de gastos de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares del 2007 se presentan en tres niveles de agregación correspondientes a las clasificaciones económica, funcional por programas y orgánica.

El conjunto de los gastos ha aumentado en un 6,65% respecto del 2006. (Ver el cuadro I-109.)

La clasificación económica presenta los créditos agrupados de acuerdo con su naturaleza económica y distingue entre operaciones corrientes (capítulos I, II, III y IV) y operaciones de capital (capítulos VI, VII, VIII y IX). A la vez, los créditos destinados a operaciones corrientes se disgregan en gastos de funcionamiento (gastos de personal y compra de bienes corrientes y servicios), en gastos financieros y en transferencias corrientes. Las operaciones de capital distinguen entre las inversiones reales (inversiones directas efectuadas por la Administración misma), las transferencias de capital y las variaciones de activos y de pasivos financieros.

El importe total del proyecto de presupuesto de gastos para el ejercicio económico del 2007 sube a un total de 2.894,38 millones de euros, hecho que supone un 6,65% de incremento respecto al 2006. (Ver el cuadro I-110.)

El conjunto de las operaciones corrientes experimenta un incremento del 10,06%, cosa que supone 208,38 millones de euros por encima de la cifra del 2006, y 3,14 puntos porcentuales por encima del incremento global del presupuesto. En cuanto a peso relativo sobre el total, las operaciones corrientes pasan del 76,34% en el 2006 a un 78,78% en el presupuesto del 2007, esto supone un descenso de 2,4 puntos porcentuales.

Respecto a las operaciones de capital con un descenso del 4,36%, suponen una variación negativa de 27,97 millones de euros por encima de la cifra del 2006, 11,01 puntos porcentuales por debajo del incremento global del presupuesto. En cuanto a peso relativo sobre el total, las operaciones de capital pasan del 23,66% en el 2006 a un 21,22% en el presupuesto del 2007, es decir, un incremento de 2,44 puntos porcentuales.

12.2.3.3. Inversiones

Las dotaciones previstas en el capítulo VI del estado de gastos, además de las clasificaciones a que hemos hecho referencia en los apartados anteriores, están agrupadas y clasificadas por criterios de territorialización según el ámbito insular en el cual se lleva a acabo el gasto de acuerdo con el que establece la Ley 2/1986, de finanzas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en el artículo 39.3.

La territorialización recogida e este presupuesto se corresponde, por razones tanto de homogeneidad como de la operativa presupuestaria misma, con los códigos que se han utilizado en anteriores presupuestos. La territorialización de la inversión es un aspecto problemático en cualquier presupuesto. El criterio que se ha seguido para territorializar el capítulo VI es el de aplicar el código territorial correspondiente al ámbito insular donde se produce la inversión. Hay que destacar que una territorialización con este criterio sólo permite territorializar la inversión efectuada en materia de infraestructuras, y hasta y todo es discutible que se pueda asegurar que la rentabilidad de la inversión repercute exclusivamente sobre el territorio al cual se ha imputado. Por otro lado, el criterio de territorialización usado, aplicado a otros tipos de inversiones diferentes de las de dotación de infraestructura, puede conducir a lecturas erróneas de los datos; a pesar que el gasto efectuado se haga en un lugar

determinado, esto no implica que los efectos se manifiesten sólo en este lugar. Este hecho justifica, en parte, la existencia de un código 00 "Indeterminado", ya sea porque *a priori* es imposible determinar el lugar donde se producirá la inversión, ya sea porque, hasta y todo sabiéndolo, la territorialización conduciría a desvirtuar totalmente los datos territorializados.

Con estas prevenciones y teniendo en cuenta estas consideraciones, es como se han de leer los datos de la territorialización. Se desprende que, del total de inversiones reales que se hacen a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, el 46,93% se realizan en la isla de Mallorca, dado que es la isla más grande y que tiene un mayor número de habitantes y, por tanto, la que tiene una mayor actividad social y económica del archipiélago; en las Pitiüses, el 15,19% y en Menoría, el 8,05%. El 29,83% es inversión no territorializada. (Ver el cuadro I-111.)

12.2.3.4. Los presupuestos de los entes de derecho público y de las sociedades públicas.

Los presupuestos de los entes de derecho público, formados, por una parte, por un seguido de empresas públicas no societarias, (Radiotelevisión, IBATUR, INESTUR, IBISEC, ABAQUA, IBANAT, Espacios de Naturaleza Balear, IBAVI, SFM, Puertos de las Islas Baleares, FOGAIBA, IDI y ACIB) y, por otro lado, dos consorcios (Centro Baleares Europa y Transportes de Mallorca), así como los de las sociedades públicas (empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en forma de sociedad anónima), se encuadran en los presupuestos de la consejería del Gobierno de las Islas Baleares de la cual dependen. Es por esto que se considera interesante analizar los presupuestos de estas instituciones.

De manera agregada, el proyecto de presupuesto de estas instituciones para el ejercicio del 2007 llega a un total de 563,56 millones de euros. (Ver el cuadro I-112.)

12.2.4. LA DEUDA ACUMULADA

De acuerdo con el avance del Banco de España (datos referidos al cuarto trimestre del año), la deuda acumulada de las Islas Baleares durante el año 2007 fue de 1.784 millones de euros, un 9,1% superior que el del año anterior. Esta cantidad representa un 3% de la deuda total de las comunidades autónomas españolas.

El nivel de endeudamiento por el PIB aumentó del 6,7% en el 2006 al 6,8% en el 2007, (0,1 punto) por encima del conjunto de CA. Solamente se sitúan por encima Valencia, Cataluña y Galicia. (Ver el cuadro I-113.)

12.3. LOS CONSEJOS INSULARES

Presentamos en este apartado el análisis presupuestario de la cuenta financiera de los consejos insulares de Mallorca, de Menoría y de Ibiza y Formentera.

Para el ejercicio 2007 los presupuestos agregados de los tres consejos insulares se mantienen como en el ejercicio precedente entorno a los 400 millones de euros con un incremento global del 1%, inferior al incremento del IPC 2006-2007, consolidando la línea de moderación de los últimos ejercicios después del crecimiento experimentado durante la pasada legislatura. (Ver el cuadro A I-77.)

Si bien la cifra de recursos presupuestarios (en valores absolutos) se mantiene para el conjunto de las tres instituciones insulares, su distribución resulta desigual, ya que mientras el Consejo Insular de Mallorca presenta un saldo de crecimiento negativo (-3,17%) es el Consejo Insular de Ibiza y Formentera el que crece de forma significativa en términos relativos (+15,23%) al tiempo que el Consejo Insular de Menores crece de forma más moderada (+5,48%).

En la vertiente presupuestaria tanto de ingresos como de gastos destacan los aspectos del financiamiento como elemento diferencial interanual: crece el endeudamiento un 45,81% el que, en un entorno de elevación de otros tipos se traduce en un aumento de los recursos del Capítulo III de gastos destinados al pago de intereses del 87,01%. Este aumento del endeudamiento es más acusado en el caso de los Consejos Insulares de Menoría y de Ibiza y Formentera (ambos con un crecimiento del ochenta por ciento) frente al treinta y cinco por ciento de crecimiento en el Consejo Insular de Mallorca. El conjunto de los ingresos corrientes de origen tributario presenta un crecimiento global del 9 por ciento, especialmente en cuanto a las transferencias corrientes en que se plasman el cofinanciación de otras instituciones autonómicas, estatales i europeas, el que permite compensar la disminución (-7,26%) de los recursos obtenidos por tasas y precios públicos (especialmente en el caso de Mallorca). resulta especialmente significativa la desaparición de los ingresos por alineación de inversiones reales (34,6 millones de euros) que en el 2006 presupuestaron el Consejo Insular de Mallorca como consecuencia de la venta de terrenos conocidos como Ca'n Domenge.

Esta partida presupuestaria, por su elevada cuantía (casi el 9% del total de los presupuestos agregados de los 3 consejos insulares), condiciona en análisis comparativo interanual, ya que si no se tuviese en cuenta por su carácter extraordinario el saldo interanual presentaría un crecimiento entorno del 10% más en la línea de ejercicios precedentes.

Para el ejercicio 2007 no hay cambios metodológicos en la técnica de elaboración presupuestaria y consignación económica de ingresos para su origen en los presupuestos, consolidándose el cambio metodológico que los consejos insulares aplicaron durante el 2005 y 2006 respectivamente para adaptarse al nuevo criterio de asignación presupuestaria de ingresos establecidos por la Administración Central).

A pesar de esto la desaceleración global del ejercicio de 2007 frente al ritmo de crecimiento observado en esta legislatura (2003-2007), el crecimiento se mantiene en el conjunto de las operaciones de corrientes (+8,14%) de la vertiente del gasto así como en las de ingresos (+8,88). En las operaciones del

capital pero es donde se aprecia tanto la disminución en los ingresos por las causas ya apuntadas anteriormente 8-18,73%), como la vertiente del gasto (-13,48%).

En valores absolutos el incremento se produce prácticamente en todos los Capítulos de gasto, con la excepción de la dotación del capítulo VI de Inversiones reales que presenta un saldo negativo del -40,44%, y que en valores absolutos viene a corresponderse con los menores ingresos en el capítulo VI por alineación de inversiones reales.

Son especialmente significativos los incrementos en los capítulos III y VIII (+87,01% y +503,73%) a pesar que en valores absolutos ninguno de ellos representa más del 2% del global del Presupuesto.

Sin embargo, a la vista de la tendencia creciente de los tipos y la progresiva acumulación de deuda viva es inevitable presumir que asistiremos a altas tasas de crecimiento en próximos ejercicios en los capítulos de gastos destinados a hacer frente a la carga financiera de la deuda viva (Capt. III Intereses y Capt. VIII Variación de pasivos financieros):

En cuanto al resto de los gastos corrientes, la evolución del Capítulo I de Personal presenta un moderado crecimiento del 3,53% frente al fuerte aumento (+9,37%) en Capítulo II para los destinados a la compra de bienes y servicios (los denominados gastos de “funcionamiento” de los servicios) y al Capítulo IV (+10,46%) por transferencias corrientes a otras Administraciones y entidades.

No obstante, en los ingresos se aprecia la consolidación de los ingresos impositivos directos (+5,93%) como indirectos (+6,46%), tanto propios como gestionados por el Estado. Mientras, la recaudación por tasas y precios públicos del Capítulo III cae un (-7,26%).

Respecto al resto de ingresos, el incremento del Capítulo IV de transferencias corrientes tiene, entre otras causas el hecho de asumir nuevas competencias en materia de juventud.

En este contexto la variación en términos absolutos de 4 millones de euros (1%) representa no permitir mantener el ritmo de crecimiento presupuestario global en relación al ejercicio precedente, especialmente en materia de inversiones.

Se aprecia una recuperación en el crecimiento de los ingresos corrientes frente al IPC con una tasa de incremento del +8,88% que permite superar ampliamente al crecimiento del IPC balear para el 2007 (+3,9%) por lo que puede calificarse como un crecimiento real y no sólo monetario.

También puede apreciarse que en los ingresos por “Operaciones de Capital” se produce una disminución significativa (-13,48%), si bien por las causas apuntadas representa en realidad un retorno al ritmo inversor de años anteriores, al desaparecer los ingresos extraordinarios de 2006 (+34,6 millones de euros). Estos ingresos ya se presumían sin carácter de continuidad tal y como se apuntó en la Memoria del 2006.

Es por tanto, el mayor endeudamiento con un crecimiento del 12 millones de euros (+45,81%), i los más recursos empleados para dar cobertura parcial a un crecimiento de las transferencias de capital (+22,55%) . También, hay que destacar que la disminución en las Inversiones reales (31,6 millones de euros) haya sido inferior a los menores ingresos extraordinarios para la alienación de activos inmobiliarios (-34,6 millones de euros).

Estructuralmente es significativa la falta de autonomía financiera (y de la corresponsabilidad fiscal que comporta) de las instituciones insulares, a la vez que 295 de los 399 millones de euros de sus presupuestos (aprox. El 75%) provienen de transferencias corrientes o de capital, mientras que los ingresos tributarios (Capítulos I, II y III) suman en conjunto 60,8 millones de euros (un 15% de los ingresos) y de ellos parte son recaudados por el Estado.

En relación a los gastos, como en años anteriores, en valores absolutos destaca el aumento de gastos corrientes para el funcionamiento de los servicios, especialmente de los capítulos II y IV (compra de bienes y servicios <+9,37> y transferencias corrientes <+10,46%>. También en términos relativos es la previsión para hacer frente a los intereses (en un contexto europeo de alzas de los tipos de referencia) de la deuda acumulada donde se produce un mayor incremento (+87,01%), a pesar que en valores absolutos este incremento no llegue a un euro del global del presupuesto.

En cuanto a los gastos destinados a operaciones de capital frente a la ya comentada disminución de las Inversiones del Capítulo VI (-40,44%) el incremento más significativo se da en el capítulo VII de trasferencias de capital (+22,55%), y, con menor trascendencia en valores absolutos y ciertas reservas metodológicas, en el VII, variación de activos financieros (+503,73%).

En el aspecto financiero estricto aumenta la presión presupuestaria en el Capítulo IX con un fuerte crecimiento de 12 millones de euros de ingresos y 1,5 en gastos para hacer frente a la amortización del endeudamiento de ejercicios anteriores. El endeudamiento se acerca ya a los 40 millones de euros, retomando la tendencia de crecimiento en términos absolutos en relación al ejercicio precedente, mientras que el endeudamiento neto, una vez deducida la deuda armonizada en el ejercicio se sitúa en 22,7 millones de euros, frente a los 12 del 2006, representando un 5,7% del total del presupuesto.

Respecto a la carga financiera por intereses, se comienza a percibir el final de los bajos tipos previstos en ejercicios anteriores, lo que unido al crecimiento del endeudamiento neto dispara la previsión de gastos por intereses del endeudamiento anterior (Capítulo III) a unas tasas de crecimiento cercanas al 90%, si bien en valores absolutos este incremento no alcanza el 1% del Presupuesto.

Superadas ya las reservas metodológicas precedentes para la aplicación de diferentes criterios en la imputación de las fuentes percibidas del estado por participación en impuestos y recuperada la homogeneidad de los datos a nivel de consejos insulares, hasta y todo a efectos comparativos interanuales,

solamente se plantean ligeras reservas metodológicas, poco significativas, en relación a los datos consolidados de los presupuestos insulares.

En el aspecto cuantitativo, se ha de resaltar que en los casos de los Consejos Insulares de Menoría e Ibiza y Formentera, el total del presupuesto si supone una variación positiva en relación al ejercicio precedente (+5,48% y +15,23% respectivamente) mientras que el Consejo Insular de Mallorca presenta una disminución significativa (-3,17%) pero de carácter extraordinario por lo que se requiere prudencia en el análisis. (Ver el cuadro A I-78).

En el caso del Consejo Insular de Menoría, a pesar de que representa una disminución global en el presupuesto, en la vertiente de ingresos presenta una disminución significativa de los ingresos por operaciones de capital (-36,46%) que solamente se compensa parcialmente por el aumento de los ingresos por operaciones corrientes (+9,75%).

Como ya se ha comentado, es la desaparición en el 2007 de los ingresos extraordinarios por la alienación de activos que hubo en el ejercicio anterior la causa principal de la drástica disminución de las inversiones que, a nivel de capítulos, se agrava parcialmente gracias a los mayores ingresos (+7 millones de euros) por variación de pasivos financieros (Capítulo IX). Mientras, frente a esta disminución de las inversiones del Capítulo VI (-56,91%) se produce un moderado incremento del gasto en la vertiente del gasto corriente (especialmente en los capítulos IV y II) sin crecimiento real en el apartado de gastos de personal (Capítulo I) y con un significativo crecimiento relativo del gasto financiero del Capítulo III (+73,48%).

Respecto al Consejo Insular de Ibiza-Formentera, el presupuesto para el 2007, se ha de tener en cuenta que, en términos absolutos el incremento del gasto corriente deriva básicamente del aumento del Capítulo I (Retribuciones de personal) y las dotaciones para el ejercicio de las competencias en materia de juventud previstas para enero del 2007.

En el apartado de ingresos se produce un aumento discreto en los ingresos corrientes de 3 millones de euros (+6,72%) y es por el lado de las operaciones de capital donde el crecimiento en valores absolutos (7 millones de euros) que aporta un crecimiento más significativo (+33,56%) que se sustenta en aumento de las transferencias de capital y, un poco menos, en el endeudamiento neto, duplicando las consignaciones del Capítulo IX de ingresos (endeudamiento nuevo) en la de gastos (amortización del endeudamiento anterior).

En la vertiente del gasto aumentan los Capítulos I y IV (a causa de las nuevas competencias) en torno al 10%, al mismo tiempo que es el capítulo III (intereses) el que presenta un crecimiento más elevado (+373,33%), a pesar que esto representa tan solo medio millón de euros en valores absolutos, mientras que en las operaciones de capital se observa un cambio cualitativo, ya que mientras las inversiones directas consignadas en el Capítulo VI soportan una ligera disminución, las inversiones indirectas por la vía de las transferencias de capital, consignadas en el Capítulo VII, se incrementan en un (+79,11%).

En el ejercicio de 2007 el presupuesto agregado de los Consejos Insulares ha rebajado su participación el 1,56% del Producto Interior Bruto PIB/2007 a precios de mercado (precios corrientes) de las Islas Baleares, según la primera estimación del Instituto Nacional de Estadística en su Contabilidad Regional, base 2000, al mismo tiempo que en los ejercicios precedentes el presupuesto conjunto de las administraciones insulares había mantenido una tendencia creciente y representaba el 1,62%, el 1,58%, y el 1,53% del PIB Balear respectivamente para los ejercicios 2006, 2005 y 2004 (Avance INE) rompiéndose la tendencia creciente de este indicador pese que se mantiene el peso adquirido por las instituciones insulares en el conjunto de la economía balear.

La previsión de ingresos no financieros (ingresos corrientes más ingresos no financieros de capital) disminuyó ligeramente hasta los trescientos setenta millones de euros (360,3) lo que representa una disminución del -1,2% en el 2007 respecto al año anterior. Respecto a los gastos, el conjunto de los gastos corrientes más las inversiones, tanto directas (Capítulo VI) como indirectas (Capítulo VII), permanecieron entorno a los 380 millones de euros (379,3) con una ligera disminución del -0,3% respecto al ejercicio anterior y un recorte en valores absolutos de 1,2 millones de euros.

La previsión de fondos destinados a la variación de activos pasivos financieros en su conjunto se fijó en (20,5 millones de euros), cantidad a la que se debería de añadir la carga financiera del Capítulo III de gastos (6,7 millones de euros), de manera que la previsión para la cobertura de la carga financiera soportada en el ejercicio 2007 sería de 27,2 millones de euros que representan un incremento del +45,4% en relación al ejercicio anterior y consiguen ya el 6,8% del total del presupuesto de gastos y el 8,8% de los ingresos corrientes, pese a que todavía se encuentre por debajo de la barrera del 10%.

El ahorro por operaciones corrientes (ingresos corrientes menos gastos corrientes) consiguió los 21,3 millones de euros, frente a los 17,8 del 2006, los 35,9 del 2005, los 11,86 del 2004, los 34,7 del 2003, los 22,4 del 2002 y los 12,5 del 2001, es decir, ligeramente por debajo de la media (22,4).

El déficit por operaciones no financieras de capital (ingresos no financieros de capital menos inversiones directas e indirectas por la vía de la transferencia de capital) creció hasta los 40 millones de euros (frente a los 33,7 del 2006, los 53,5 del 2005 y los 28,5 del 2004), lo que retoma la tendencia de la dependencia de otras administraciones para financiar inversiones.

El gasto presupuestario por operaciones no financieras de capital (inversiones totales) se sitúa nuevamente por debajo de los 100 millones de euros (92,8), por debajo del 25% de la totalidad del presupuesto de gastos, cayendo al entorno del 0,5% por encima del PIB de las Baleares para el ejercicio 2006, y al 0,36 en el 2007 (Dato INE: Contabilidad Regional-Base 2000).

En términos de capacidad o necesidad de financiamiento (gastos de inversión menos ahorro corriente) el presupuesto agregado de los entes insulares para el

2006 registra una necesidad de financiamiento de 71,6 millones de euros por debajo de los 98,1 del ejercicio anterior (64,1 millones de euros del 2005, 83,6 millones de euros del 2004 y 35,5 del 2003) y situándose por debajo del 0,3% del PIB (nueva Base 2000).

Casi tres cuartas partes de estos 71,5 millones de necesidad de financiamiento (52,8) se financian con ingresos procedentes de otras administraciones (transferencias de capital), de manera que habiendo desaparecido los ingresos extraordinarios por la venta de inversiones reales del ejercicio anterior se finanza el resto con fuentes ajenas de financiamiento (deuda) y la incorporación de remanente.

El endeudamiento bruto (deuda pública) para el conjunto de los entes insulares se mantiene y consigue los 38,5 millones de euros, pese a que parte de los mismos (15,8) fueron compensados con la amortización de la deuda preexistente, de manera que el endeudamiento neto del ejercicio supera el 5% del presupuesto obteniendo los 22,7 millones de euros (12,1 en el 2006, 13,2 en el 2005 y 14,6 en el 2004). Este endeudamiento neto representa una cuarta parte (24,5%) de las inversiones presupuestadas.

El ratio de ahorro neto: -0.01 (ahorro corriente menos endeudamiento neto/gastos no financieros de capital) se sitúa en saldo negativo en el 2007 como consecuencia de la disminución del ahorro corriente.

12.4 LOS AYUNTAMIENTOS

Igualmente que en los ejercicios anteriores, el conjunto de los ayuntamientos de las Baleares para el ejercicio 2007, además de los de Mallorca el mismo año, también Formentera representa un presupuesto no equilibrado. Esto se debe a los desequilibrios presupuestarios para el 2007 de los ayuntamientos de Binissalem, Formentera, Lluçmajor, Selva, Sóller y Valldemossa, que en su conjunto aportan un superávit inicial de 6 millones de euros (el 0,5% del total del presupuesto).

El montante total de los ingresos para el ejercicio de 2007 se consolida por encima de la barrera de los mil millones de euros (1.184,5) que representa la recuperación del grado de crecimiento de los presupuestos municipales, con una tasa de incremento del 11,9% en relación al ejercicio precedente, muy por encima de la depreciación monetaria (el IPC, que en diciembre de 2006 se situó en las Islas Baleares en el 3,8%), de manera que se produce un diferencial del 8% de crecimiento neto en términos reales. (Ver el cuadro A I-79).

En su conjunto el presupuesto agregado de los municipios presenta un déficit inicial no financiero de 23,7 millones de euros (18,9 en el 2006 y 6,9 en el 2005), consolidando el cambio de tendencia en relación al bienio 2003-2004 y volviendo a la situación de déficit anterior. El déficit sin carga financiera por intereses asciende a 5,3 millones de euros.

En relación a los ayuntamientos más relevantes por el montante total de su presupuesto, se observa claramente como los municipios de Palma y Calvià son los que disponen de un mayor presupuesto en valores absolutos, confirmando para el ejercicio 2007 la tendencia (ya apuntada en el ejercicio precedente) a disminuir su peso en el presupuesto del conjunto de las corporaciones municipales por debajo del 405 del total balear, a pesar de que en este ejercicio si superan el 50% en relación al conjunto de los municipios de la isla de Mallorca. (Ver el cuadro A I-80).

Todo esto se debe al espectacular crecimiento presupuestario del Ayuntamiento de Palma hasta los 429,9 millones de euros con una tasa de crecimiento del 31,26% al mismo tiempo que en el caso de Calvià el crecimiento es poca cosa más que monetaria (+6,43%), especialmente si se contempla la variación de precios en el bienio 2005-2007.

Esta moderación presupuestaria en Calvià contrasta con las fuertes oscilaciones anteriores con una tasa de variación interanual negativa (-21,44%) en el 2006 y un crecimiento interanual del +30,53% en el 2005 (debido a los ingresos extraordinarios por la venta de Viviendas de Protección Oficial de promoción pública municipal).

Respecto al presupuesto del Ayuntamiento de Palma, el crecimiento de ingresos es especialmente significativo en el conjunto de los ingresos por operaciones de capital, con una tasa de aumento del +301.31% que, en valores absolutos se corresponden con el aumento del gasto por operaciones de capital. (Ver el cuadro A I-81).

En cuanto al gasto por habitante, un año más destacan los 1.811,02 euros de presupuesto municipal por habitante de Calvià, un 57,6% por encima de la media (diferencial que se reduce en relación al 70% del ejercicio anterior) y, en su conjunto, se aprecia claramente que se mantiene diferencias significativas en este ratio entre los municipios de interior y los de costa de vocación netamente turística donde es mayor la diferencia entre la población de hecho y la de derecho, de la misma manera que la incidencia de esta diferencia poblacional cuando la comparamos tanto con el patrimonio sujeto a tributación como a las necesidades de servicios para cubrir que se reflejen en los presupuestos. (Ver el cuadro A I-82.)

Los ayuntamientos de las baleares gestionan un presupuesto total para el ejercicio 2007 de 1.184,5 millones de euros,, con un crecimiento del 11,9% en relación al ejercicio anterior, y consiguen el 4,57% del PIB balear (según la primera estimación efectuada por el INE), al mismo tiempo que en el año anterior el conjunto del gasto municipal, encima el conjunto del PIB balear, representaba el 4,34% (PIB Base 2000).

Los ingresos no financieros (ingresos corrientes más ingresos de capital no financieros) se situaron en los 1.126,4 millones de euros, con un incremento del 12,3% en relación al ejercicio precedente, al mismo que los gastos no financieros (gastos corrientes más gastos por operaciones de capital no financieras) ascendieron a 1.022,1 millones de euros, 127,9 más que el 2006

(un 12,5% de incremento). El total del gasto financiero por variación de activos y pasivos financieros se presupuesta en 28,5 millones de euros (34,8 en el 2006, 39,5 en el 2005, 32,4 en el 2004, 38,1 en el 2003 y 45,3 en el 2002), lo que confirma la tendencia decreciente pero con un ligero repunte, al mismo tiempo que la variación de pasivos financieros (amortización de deuda) disminuye en un -19,33%.

Esto contrasta con el incremento de los recursos destinados al pago de intereses (+31,06%) que responde más a la variación de tipos de alza que a un crecimiento significativo del endeudamiento neto.

El ahorro en operaciones corrientes (diferencia entre los ingresos y los gastos corrientes) se mantienen también en cifras similares a ejercicios precedentes: 93,5 millones de euros (93,24 en el 2006 y 81,86 en el 2005), mientras que el déficit por operaciones de capital no financieras fue de 117,2 millones de euros, confirmando la tendencia creciente de años anteriores 8112,1 en el 2006 y 81,2 en el 2005).

Igualmente que en ejercicios anteriores precedentes el presupuesto del 2007 presenta una situación de déficit de caja no financiera (el ahorro financiero corriente, 93,5 millones de euros, no es suficiente para dar una cobertura al déficit de las operaciones de capital no financiadas: 117,2 millones de euros) queda fijado en 23,7 millones de euros, déficit que, permanece un año más suficientemente cubierto para la variación neta de las operaciones financieras: +29,6 millones de euros.

El gasto en operaciones no financieras de capital superó los doscientos cincuenta millones de euros (263,8) y se sitúa significativamente (+57,4) por encima de la cifra conseguida en el ejercicio precedente: Superado ya el 1% del PIB balear. (PIB: Base 2000).

Cabe tener en cuenta que el conjunto de las corporaciones municipales registran una necesidad de financiamiento (gastos no financieros de capital menos ahorro corriente) de 170,3 millones de euros, lo que representa un 0,66 del PIB balear de 2007.

El incremento del endeudamiento bruto (emisión de deuda o suscripción crediticia bruta) para el conjunto de los ayuntamientos se elevará a 56,2 millones de euros (en la misma línea de los ejercicios anteriores: 53,4 en el 2006, 47,1 en el 2005, 43,5 en el 2004, 32,7 en el 2003 y 60 en el 2002), cifra que supera las necesidades para hacer frente a los 26,5 que se destinaron a la amortización de deuda de ejercicios anteriores, de manera que el endeudamiento neto municipal presenta un saldo anual neto por encima de los 30 millones de euros (29,7).

El *ratio* de ahorro neto (ahorro corriente menos endeudamiento neto/gastos no financieros de capital) es del 24,1%, significativamente por debajo de los niveles de los ejercicios anteriores (35,2%, 34,1% y 35% respectivamente), coherente con el aumento del endeudamiento.

La carga financiera de la deuda pública (anualidad por amortización más intereses) en los presupuestos de 2007 representó para el conjunto de los ayuntamientos 44,9 millones de euros (frente a los 46,7 del 2006, los 52,1 del 2005, los 42,2 del 2004 y los 52,5 del 2003) y representa el 4,6% de los ingresos corrientes. Pero, en un entorno de expectativas de alzas en los tipos de interés, es inevitable un crecimiento significativo de esta carga financiera en los próximos ejercicios.

Para el ejercicio del 2007, el Ayuntamiento de Palma presentó unos presupuestos consolidados con sus organismos autónomos, nivelados y equilibrados por importe de 429,9 millones de euros, de los cuales 418,5 se corresponde con la propia corporación, y el resto con los organismos autónomos ya ajustadas las transferencias internas que son objeto de eliminación en el proceso de consolidación.

El crecimiento en relación con el ejercicio precedente es del +31,26%, multiplicando casi por diez el del ejercicio precedente (3,41%), que contrasta con la moderación expansiva de ejercicios anteriores.

El aumento presupuestario se da tanto en el presupuesto propio de la Corporación, como en los Organismos Autónomos, al mismo tiempo que al nivel de áreas de la Corporación, es la de Deporte y Juventud la que crece (+251,86%) de manera destacada respecto a la media (+31,9).

Si se agregasen además las empresas públicas, el presupuesto se aproximaría a los ochocientos millones de ingresos, pero en este caso los estados presupuestarios o serían comparables, hecho por el cual a efectos metodológicos, y pese a su relevancia, se prescinde del sector privado municipal.

En el estado de gastos destaca el crecimiento (+208,5%) de las inversiones reales (directas) (Capítulo VI), al mismo tiempo que se produce una disminución de 5,6 millones de euros; gastos del Capítulo IX: variación de pasivos financieros (-98,6%) destinada a la amortización de deuda, que contrasta con el aumento del endeudamiento hasta los 17,8 millones de euros en el Capítulo IVX de ingresos con un crecimiento de +47,8% más que en el ejercicio precedente.

A causa de este mayor endeudamiento y la previsión de aumento de tipos para el ejercicio 2007, la consignación para el pago de intereses sube a los 5,1 millones de euros, un +47,8% más que en el ejercicio precedente.

Respecto a los ingresos se ha de resaltar un fuerte incremento en la previsión de ingresos por transferencia de capital (+11.141,21%), que en valores absolutos representan un aumento de 44,7 millones de euros.

También crecen a buen ritmo los impuestos indirectos (+24,25%) y aumentan (+21,9 millones de euros) los ingresos presupuestados para la alineación de inversiones, lo que en términos relativos supone un crecimiento del (+338%).

Un déficit no financiero previsto inicialmente se eleva a -17,6 millones de euros (un 4% del presupuesto consolidado) lo que hace necesario acudir al endeudamiento neto para cubrir el déficit resultante. (Ver el cuadro A I-83.)

Para el ejercicio 2007, el Ayuntamiento de Calvià aprobó un presupuesto de 86,8 millones de euros, lo que representa una variación discreta del 6,43% en relación al ejercicio precedente.

El presupuesto consolidado por la AEAT a efectos de su comparación con el del ejercicio precedente incluye en el estado consolidado, además del presupuesto propio (85 millones de euros frente a los 80,2 en el ejercicio anterior) el del IMEB con 5,4 millones de euros, el LLAR de Calvià AS (2,0 millones de euros) i la empresa CALVIÀ 2000 (32,7 millones de euros), pese que algunos criterios metodológicos no coinciden con los de la propia corporación a efectos comparativos con el resto de las corporaciones locales y en coherencia con la Memoria de ejercicios anteriores se ha optado por la metodología de la AEAT.

En el estado de los ingresos destaca, tanto en valores absolutos (+2,5 millones de euros) como su variación relativa (+518,21%), el incremento en las transferencias de capital del Capítulo VII destinadas al co-financiamiento de inversiones, al mismo tiempo que se consolida la desaparición de la previsión en el Capítulo VI (alienación de Inversiones reales). Respecto a los ingresos por operaciones corrientes hemos de destacar la disminución en los ingresos impositivos en su conjunto a la vez que crecen los ingresos por tasas y por transferencias corrientes con un saldo conjunto para las operaciones corrientes del presupuesto (+3,46%) ligeramente superior al IPC.

En cuanto a los gastos destaca la vocación inversora de los presupuestos, ya que todavía que existe una ligera disminución de los fondos destinados a transferencias de capital (-0,5 millones de euros) permanece ampliamente compensada por el crecimiento de las inversiones reales hasta los 7,7 millones de euros, con crecimiento relativo del +122,8%.

Respecto al gasto corriente, que en su conjunto crece (+2,15%) por debajo del IPC, destaca la reducción del gasto en compra de bienes corrientes y servicios (-12,90%) que contempla los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los servicios, ahorros que han permitido hacer frente al aumento del gasto en personal (+10,1%) lo que contrasta con la reducción del ejercicio anterior (-30% en el 2006), el incremento de los gastos financieros por intereses (+16%) en la línea del aumento de tipos y los recursos destinados a transferencias corrientes (+13,7%) en los que se observa la consolidación de su tendencia al crecimiento que se acumula sobre el del ejercicio 2006 anterior, donde la variación consiguió el (+80,9%) de manera que en tan solo dos ejercicios se han duplicado los fondos destinados a este Capítulo IV,

En cuanto a lo financiero se produce un equilibrio absoluto igualándose las consignaciones de ingresos y gastos de los Capítulos VIII y IX, al mismo tiempo que en el aspecto no financiero se produce un superávit para presupuestos corrientes hasta los 6,3 millones de euros, siguiendo la tendencia de ejercicios

precedentes: (5,2 en el 2006, 5,9 en el 2005, 5,01 en el 2004). Respecto al superávit no financiero para presupuestos corrientes sin carga de intereses, el mismo supera ya los 9,5 millones de euros.

12.5. LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

La recaudación tributaria obtenida por la Administración del Estado, a través de la Delegación Especial de hacienda en las Islas Baleares obtuvo en el 2007 una recaudación tributaria que consiguió por primera vez la barrera de los tres mil millones de euros. Esta recaudación representa un 11,65% del PIB Balear a Precios de Mercado (precios corrientes) de 2007, medio punto más que en el ejercicio precedente, mientras que en el contexto del Estado de los Ingresos Tributarios Totales en el 2007 consiguieron el 17,1% del PIB.

A nivel Balear el crecimiento de la recaudación supone un aumento del 11,18% en relación a la recaudación tributaria del 2006, crecimiento que se aproxima significativamente (pero todavía por debajo) a la media nacional (+11,9%). No obstante, este crecimiento no se produce de la misma manera en las Baleares en comparación con el resto del Estado, entorno al 15,5%, en las Baleares se detecta un menor crecimiento de la recaudación por el impuesto de sociedades (+5,1% frente al +20,5% a nivel global del Estado) que se compensa con un crecimiento superior en el IVA (+8,3% frente al 2,2%).

Es significativo al desplazamiento del crecimiento en la recaudación de los impuestos directos sobre la renta a los impuestos indirectos sobre el consumo.

Respecto al impuesto de sociedades, este diferencial aparece más como una corrección técnica de moderación después del espectacular crecimiento interanual del (+30,7%) en el ejercicio anterior (2006/2005).

Es precisamente lo que sucede, a pesar de que en sentido contrario, con el crecimiento en la recaudación por IVA, que en el 2007 crece por encima del conjunto nacional, pese que con esto se compensa la variación del ejercicio anterior, la recaudación por IVA disminuyó ligeramente (-0,88%) en las Islas, mientras que a nivel nacional se incrementó en un 17,43%.

En valores absolutos, el aumento de la recaudación en relación al ejercicio anterior (casi 3.023 millones de euros) vuelve a sustentarse fundamentalmente en el IRPF, con 202 millones de euros de mayores ingresos, seguido del IVA con un crecimiento de 50 millones de euros, mientras que respecto al resto de tributos aportan los 52 restantes (y de los mismos, es el Impuesto de Sociedades, con 32 millones de euros, la de mayor recaudación respecto al ejercicio anterior, creciendo más en valores absolutos). (Ver el cuadro -114.).

En términos relativos se da un aumento en la recaudación por el Impuesto por Impuestos Directos (+12,27%), que es inferior al incremento a nivel nacional (+18,15). No obstante, esto se compensa en el conjunto a causa del aumento de la imposición directa (+7,75%), que duplica el crecimiento (+3,4%) del conjunto del Estado.

Teniendo en cuenta que no han existido variaciones de relevancia, se ha de decir que el aumento de la recaudación directa obedece a un crecimiento de los beneficios empresariales y la renta de los particulares, al mismo tiempo que se comprueba un retraso del consumo en la misma línea del ejercicio precedente, y especialmente a nivel estatal, donde la tasa de crecimiento de los impuestos indirectos sobre el consumo (+3,4%) no es ni tan solo suficiente para cubrir la depreciación monetaria en un entorno de IPC +4,2%. En términos reales estaríamos hablando incluso de un crecimiento negativo del consumo.

En el conjunto de la recaudación, el análisis de la distribución de la carga impositiva de cara al ejercicio de 2007, a nivel de Baleares, permite apreciar que los tributos directos constituyen tres cuartas partes de la recaudación (74,8%) y los impuestos sobre el consumo (incluyendo las tasas) la cuarta parte restante (25,2%), lo que contrasta con el conjunto del territorio donde la recaudación tributaria directa es de dos terceras partes de la totalidad (66,9%) y la recaudación para los tributos indirectos consigue un tercio el total (+33,1%).

A pesar de esto, este análisis se ha de realizar con las debidas cautelas a causa de las reservas metodológicas que representa el hecho de que las empresas ingresen los tributos en el lugar donde radica su domicilio fiscal con independencia del lugar donde realmente se produce el hecho imponible y, por tanto, se soporta efectivamente el tributo.

En cuanto a los ingresos por tasas, recargas, sanciones, etc. (Capítulo III) son de escasa relevancia recaudatoria en el contexto global de la recaudación, pese a que su crecimiento tanto a nivel balear como en el conjunto del Estado superó el 20%, lo que podría responder a una actualización de las tarifas de acuerdo con el coste real de los servicios.

12.6. LAS BALANZAS FISCALES

El Ministerio de Economía y Hacienda ha presentado las balanzas con datos del año 2005 y para las diferentes comunidades autónomas. Para elaborar estas balanzas fiscales, se han empleado dos metodologías: la del flujo monetario y la del flujo de beneficio.

El criterio del flujo monetario estudia el impacto económico del sector público en un territorio concreto y el de la carga-beneficio imputa los beneficios del gasto público sobre el bienestar de los ciudadanos sin tener en cuenta la localización física del gasto y de la inversión. Este segundo criterio provoca un sesgo a la baja en el gasto público del Estado en Madrid, ya que buena parte de la actividad y del gasto de la Administración central del Estado en Madrid se redistribuye por las diferentes comunidades autónomas, ya que sus ciudadanos se benefician de la actividad de la Administración central en la parte que les corresponden.

La metodología del flujo monetario deja a las Islas Baleares como la comunidad con mayor déficit fiscal, (-14,2%) de su PIB, seguida de Cataluña (-8,7%), la Comunidad Valenciana (-6,32%) y Madrid (-5,7%); es decir, en el 2005 cada

balear aportó casi 3.000 euros anuales, más de los que recibió, 2.000 euros cada catalán, y más de 1.400 cada madrileño. En cambio, cada extremeño recibió 2.400 euros anuales, más de los que aportó, un asturiano, más de 2.500, y un gallego, 1.400. (Ver el gráfico I-40.)

La metodología de la carga-beneficio deja a Madrid como la comunidad autónoma con mayor déficit fiscal, (-9,1%) de su PIB, seguida de Baleares (-7,5%), Cataluña (-6,6%) y la Comunidad Valenciana (-3,2%). EN cambio, las comunidades autónomas con más superávit fiscal son Extremadura con un 15,7% de su PIB, Asturias con un 11% y Galicia con un 7,2% de superávit fiscal. (Ver el gráfico I-42.)

12.7. LA CARGA FISCAL

En este apartado analizamos la presión fiscal en las Baleares y por comunidades autónomas pasamos a estudiar la presión fiscal por islas y municipios de las Islas Baleares.

12.7.1. LA PRESIÓN FISCAL EN BALEARES Y POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS²

Durante el ejercicio del 2007 la carga fiscal en Baleares se elevó a 7.637 millones de euros, lo que representa casi un tercio del PIB Balear para dicho ejercicio (INE primera estimación, a precios de mercado, precios corrientes), concretamente un 29,4%.

Esta carga fiscal se distribuye entre los tres estamentos de la Administración de manera desequilibrada: casi tres quintos de la carga fiscal se destina a la Administración del Estado (60%), mientras que los dos quintos restantes se destinan a las Administraciones Autonómicas (30%) y local (10%). (Ver el gráfico I-43.)

A nivel de los ciudadanos la carga fiscal por habitante resulta de 7.410 euros por habitante y año, la tercera más lata del país, solamente superada por el

² A efectos de este informe se consideran las definiciones conceptuales siguientes:

Carga fiscal: conjunto de los tributos recogidos en los Capítulos I, II y III de los presupuestos de las Administraciones públicas.

Presión Fiscal: relación de la carga fiscal por habitante en relación al PIB por cápita (a precios de mercado, precios corrientes y primera estimación del INE).

Metodología de imputación por comunidades autónomas:

- Para las administraciones locales las consignaciones por capítulos en los presupuestos de ingresos de cada corporación para el 2007.
- Para las administraciones autónomas las consignaciones por capítulos en los presupuestos de ingresos de cada autonomía para el 2007.
- Para la Administración del Estado: la recaudación del 2007 en el Capítulo I se asigna a las comunidades autónomas de régimen común según el criterio de devengo resultado de aplicar los porcentajes definitivos del IRPF del 2006 acordados en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera. La recaudación de 2007 en el Capítulo II se asigna a las comunidades autónomas según el criterio de devengo resultado de aplicar los índices de consumo (INE) acordados como criterio de repartición para el IVA en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera. La recaudación del 2007 en el Capítulo III se asigna en las comunidades autónomas prorrateando la recaudación de los servicios centrales en función de la recaudación de las diferentes delegaciones.

País Vasco y Madrid, mientras que a nivel de “presión fiscal” en relación al PIB por cápita, representa un 29,36% que es el nivel más alto entre todas las comunidades autónomas. (Ver el cuadro I-115.)

Esto confirma, desde la óptica de los ingresos tributarios, el desequilibrio detectado en las balanzas fiscales entre comunidades autónomas y sitúa a Baleares como la comunidad más desfavorecida por el actual sistema, dado que la vertiente del gasto público estatal no compensa este desequilibrio.

En un sistema tributario progresivo (paga más quien más gana) y de solidaridad intercomunitario (las regiones ricas colaboran con el avance de los menos favorecidos en el objetivo de su aproximación a la medida) la realidad tributaria nacional presenta en la práctica desajustes que perjudican especialmente a las Baleares.

Comparando la posición relativa de la carga fiscal frente a la medida, si el sistema fuese equilibrado la desviación debería de corresponderse con la desviación frente a la medida de la renta regional, en este caso del PIB.

No obstante, el análisis de estas desviaciones resulta especialmente desfavorable para las Baleares, tal y como se observa en el gráfico I-44.

Se observa que Baleares, seguida de Madrid, Cataluña y Cantabria (por este orden) son las comunidades autónomas que soportan un mayor desequilibrio por exceso de carga fiscal en relación a su riqueza, mientras que Asturias, Castilla y León, Galicia y Extremadura resultan las menos desfavorables.

No se contemplan las comunidades autónomas que no están sujetas al régimen común de financiación (Navarra, País Vasco, y las Islas Canarias) ni las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, si bien todas ellas se sitúan muy por encima de las más favorecidas de las comunidades autónomas de régimen común (Castilla y León).

En cuanto al desglosamiento institucional de la carga fiscal en el conjunto de las comunidades autónomas resulta relevante la diferencia estructural de la gestión tributaria, especialmente en las comunidades de régimen foral (Navarra y País Vasco), así como en las de Canarias con su “régimen especial”.

Se observa claramente el mayor peso en la recaudación de las Diputaciones Forales vascas (78%) frente a la administración autonómica la gestión tributaria de la cual es claramente testimonial mientras que en la Comunidad Foral de Navarra, de carácter uniprovincial, es la Administración Autonómica, con el 90,65%, la cual gestiona la mayor parte de los tributos dada la adscripción de la Hacienda foral en esta administración (Ver el cuadro I-116.)

Otro caso singular es el de las Islas Canarias, con su régimen especial en el cual se observa una gestión tributaria excepcionalmente compensada entre las diferentes administraciones (22,17% las Administraciones locales “Ayuntamientos y cabildos insulares”, 36,83% la Administración autonómica y 41% el Estado).

En cuanto a la distribución “cualitativa” de la carga fiscal entre:

- los impuestos directos (los que se exaccionan individualmente en función de la riqueza de las personas, con carácter progresivo en el IRPF y a tipos fijo para el caso de las personas jurídicas).
- Los impuestos indirectos (que se exaccionan sobre el consumo, a tipo fijo sobre el gasto y sin tener en cuenta la capacidad económica del sujeto).
- Las tasas y otros ingresos (que tratan de repercutir al sujeto el coste de los bienes o servicios públicos de los cuales se beneficia a título personal, incluidos los intereses de demora en el pago de sus obligaciones con la Administración).

Se observa una repartición equilibrada entre los diferentes conceptos tributarios a nivel nacional, donde la carga impositiva directa representa la mitad de los recaudados (52,3%), mientras que la recaudación indirecta (41,9%) y las tasas y otros ingresos (5,8%) sumen la otra mitad de la recaudación. (Ver el cuadro I-117.).

Una vez más, entre las Administraciones autonómicas de régimen común es Baleares la que representa una desviación significativa en cuanto al contenido de la carga tributaria, ya que su estructura interna se desvía significativamente de la medida hacia los impuestos indirectos (sobre el consumo) en detrimento de la carga fiscal sobre los impuestos directos (sobre la riqueza: rentas y patrimonios). (Ver el gráfico I-45.)

La importancia relativa de la carga fiscal “indirecta” con una desviación de 14 puntos sobre la medida nacional destaca singularmente sobre el resto de comunidades autónomas.

Una explicación plausible sería el consumo extraordinario que representa el turismo, dado que las cifras de población de referencia corresponden al padrón municipal a 1 de enero de 2007, y en ellas no se tiene en cuenta el factor de población de hecho frente a l de la población de derecho.

No obstante, si esta fuese la explicación, la desviación de la carga fiscal hacia la tributación indirecta debería de notarse también en las restantes comunidades autónomas donde el turismo representa una desviación poblacional “de hecho” significativa sobre la población “de derecho”: Cataluña, la Comunidad Valenciana y Andalucía (en el caso de las Islas Canarias no es comparable por su peculiar sistema impositivo diferenciado).

Observado la estructura impositiva de estas comunidades autónomas se aprecia que no se produce esta desviación (Comunidad Valenciana y Andalucía superan ligeramente la medida, mientras que Cataluña se sitúa por debajo) y esto invalida la hipótesis de que la desviación se debe al factor turismo y su efecto poblacional sobre el consumo.

Por tanto, hemos de concluir que el “hecho insular”, los denominados costes de la insularidad y su efecto sobre los precios de los bienes de consumo constituyen la razón dicha de dicha desviación de la carga tributaria, que comparada con la medida de las tres comunidades autónomas de relevancia turística podría estimarse entorno a una desviación del 10%.

Resulta significativo el análisis comparativo interanual entre 2006 y 2007, debido al fuerte crecimiento de los ingresos tributarios de las Administraciones Públicas, tanto a nivel Balear como en el resto de comunidades autónomas.

Si la medida nacional de la carga fiscal por habitante se situaba el año pasado en 5.459 euros, estos años ha pasado a 6.032 euros, con un crecimiento de 573 euros que representa un aumento del 0,5% muy por encima del crecimiento del IPC (+4,35).

En términos absolutos es en la tributación estatal y autonómica donde se produce un mayor incremento: 327 euros por habitante (+11,24%) de incremento en la carga fiscal estatal, mientras que a nivel autonómico el crecimiento es menor en términos absolutos: 205,8 euros por habitante y tiene un crecimiento similar (+12%) en términos relativos, al mismo tiempo que la evolución de la Administración local presenta un saldo más moderado con un aumento de 40,2 euros (un incremento del 4,76%).

12.7.2. LA PRESIÓN FISCAL A NIVEL LOCAL POR ISLAS Y MUNICIPIOS

En cuanto a la presión fiscal en el ámbito interno Balear considerado a nivel de islas y por municipios, lanza los siguientes resultados para el ejercicio 2007 donde se aprecia un equilibrio a nivel de islas, quedando Ibiza y Formentera ligeramente por encima de la media (once centésimas de punto), mientras que Mallorca (dos centésimas) y Menoría (treinta y cinco centésimas) quedando por debajo de la media interinsular. (Ver el cuadro I-118A.).

No obstante, son los municipios turísticos costaneros de Mallorca, como Deià a la cabeza, los cuales lideran la clasificación en función de la presión fiscal por habitante, mientras que a la cola se sitúan los municipios de interior, de menor amplitud, con un diferencial de casi cinco puntos entre el primer y el último, mientras que la presión fiscal resulta más homogénea entre los municipios de Menoría e Ibiza y Formentera. (Ver el cuadro I-118B).